

MARÍA JESUS VILA CALVIÑO, CON DNI.32800127B, RESIDENTE EN LA ISLA DE FUERTEVENTURA

DECLARO:

ME DECLARO EN **HUELGA DE HAMBRE** EN PLENO USO DE MIS FACULTADES MENTALES, EN BUEN ESTADO DE SALUD Y SIN TENER ASOCIADA NINGUNA CONDICIÓN ORGÁNICA QUE PUEDA CAUSAR MI MUERTE DURANTE LOS SIGUIENTES TRES O CUATRO MESES, POR LO QUE RESPONSABILIZO AL GOBIERNO NACIONAL, AUTONÓMICO Y LOCAL, DE MI MUERTE Y DE CUANTAS CONSECUENCIAS SE DERIVEN DE ESTA ACTITUD QUE ASUMO LUEGO DE AGOTAR ABSOLUTAMENTE TODOS LOS RECURSOS CIVILIZADOS QUE COMO CIUDADANO COMÚN TUVE A MI ALCANCE. ESTA ES UNA DECISIÓN QUE ASUMO EJERCENDO LA SOBERANÍA QUE EN LO INDIVIDUAL TENGO SOBRE MI VIDA, COMO PERSONA ADULTA Y CONSCIENTE DEL PASO QUE DOY, POR LO QUE NO SE PODRÁ ACUSAR A TERCERAS PERSONAS DE INSTARME DE NINGÚN MODO A ASUMIR ESTA CONDUCTA.

LA HUELGA DE HAMBRE LA REALIZARÉ FÍSICAMENTE EN LA CALLE 1º DE MAYO, FRENTE A LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO, MUNICIPIO DE PUERTO DEL ROSARIO, EN FUERTEVENURA, INFORMARÉ PERSONALMENTE.

MOTIVOS:

LOS MOTIVOS QUE ME LLEVAN A REALIZAR ESTA ACCIÓN, NO SON OTROS QUE LOS OBVIOS DE LA ACTITUD DEL GOBIERNO DE ESTE PAIS, AL PERMITIR QUE CASÍ 6.000.000 DE PERSONAS NOS HALLEMOS SIN TRABAJO Y SIN ESPECTATIVAS DE CONSEGUIRLO, QUE 512 FAMILIAS SOMOS DESAUCIADAS DE NUESTRA CASA DIARIAMENTE POR NO PODER PAGAR, ANTE ESTAS SITUACIONES EL DESAMPARO DE LA POBLACIÓN ES MANIFIESTO.

ESTANDO YO, EN ESAS SITUACIONES, SIN OPCIONES, NI ALTERNATIVAS, Y ENCONTRANDOME EN ESTADO DE INDEFENSIÓN Y DESAMPARO, ME VEO EN LA TESITURA DE EMPREDER LA ACCIÓN ANTES MENCIONADA, COMO MEDIDA DE PRESIÓN PARA EL CAMBIO RADICAL DE LA POLITICA SOCIAL DE ESTE GOBIERNO, QUE TODAVÍA NO HA ENTENDIDO QUE ESAS CIFRAS QUE MENCIONO ARRIBA, SOMOS PERSONAS. SÍ NOS DEJAN MORIR DE HAMBRE TIRADOS/AS EN LA CALLE, QUE NOS VEAN.

ES MI DESEO, CON ESTA ACCIÓN EL SENSIBILIZAR A LA OPINIÓN PUBLICA SOBRE ESTE PUNTO, HACIENDO ESPECIAL MENCIÓN EN EL HECHO DE QUE ESTAS CIFRAS SE TRADUCEN EN PERSONAS FISICAS, COMO YO, SIENDO CONSCIENTE QUE LAS CIFRAS NO SON TAN CLARAS, COMO LAS ACCIONES INDIVIDUALES Y/O COLECTIVAS.

CONCLUSIÓN:

EL TÉRMINO DE ESTA HUELGA DE HAMBRE VENDRA DETERMINADO, POR LA SOLUCIÓN DEL CONFLICTO O EL FALLECIMIENTO DE LA QUE SUSCRIBE.

En Puerto de Rosario, 7 de Agosto de 2012